

BUIN, 12 de Julio de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2205 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2044 de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 218, de fecha 22 de enero de 2019, se aprueba el programa denominado **Programa Deportes Piscina Maipo**, cuya vigencia será de 6 meses.

3.- El **Memorándum N° 1027** de fecha 25 de junio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el **Programa Deportes Piscina Maipo**, para ser renovado.

4.- El **Memorándum N° 609**, de fecha 11 de julio de 2018, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Programa Deportes Piscina Maipo**, por tres meses (Julio - Septiembre 2019), siendo posible renovarlo por tres meses más (Octubre - Diciembre 2019).

5.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar el programa requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el **Programa Deportes Piscina Maipo**, a cargo de la Piscina Temperada de Maipo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual tendrá una vigencia de tres meses (Julio - Septiembre 2019), con posibilidad de renovación por tres meses más (Octubre - Diciembre 2019); documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo continuar en el plan de desarrollo, integración y adherencia al plan comunal de deportes; puesto en marcha en el año 2018, en respuesta al aumento de las tasas de morbilidad y mortalidad de la población en la comuna y sus localidades.

3.- El programa los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Monto	Centro de Costo
215.21.04.004.001	\$ 20.401.500.-	250501
215.22.02.002	\$ 200.000.-	250501
215.22.04.003	\$ 600.000.-	250501
215.22.04.005	\$ 400.000.-	250501
215.22.04.007	\$ 1.500.000.-	250501
215.22.04.010	\$ 2.500.000.-	250501
215.22.04.012	\$ 500.000.-	250501
215.22.05.003	\$ 72.000.000.-	250501
215.22.08.011	\$ 1.100.000.-	250501
215.24.01.008	\$ 6.000.000.-	250501
215.34	\$ 5.099.000.-	250501

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL IYR. VZS. APR(S). mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPILA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2019\Deportes Piscina de Maipo_Julio.doc

PROGRAMAS SOCIALES Y COMUNITARIOS BUIIN 2019

NOMBRE PROGRAMA: Programa Deportes Piscina de Maipo

OFICINA: Piscina Temperada Maipo

DIRECCIÓN: DIDECO

NOMBRE ENCARGADO: / Andrés Ledesma

PERSONAL DE APOYO: / Esteban Care

/ Sebastián Espina

/ Pablo Álvarez

/ Bárbara Marín

/ Tomas Lobos

/ Sergio Céspedes

/ Matías Ovalle

/ Jessica Santiago

/ Verónica Muñoz

/ Manuel Garate

I. FUNDAMENTACIÓN:

El presente programa tiene continuidad en el plan de desarrollo, integración y adherencia al plan comunal de deportes; puesto en marcha en el año 2018, en respuesta al aumento de las tasas de morbilidad y mortalidad de la población en la comuna de Buin y sus localidades.

II. OBJETIVOS GENERALES:

Desarrollar un plan de trabajo específico de intervención en la comunidad orientado a la integración de los usuarios. Incentivando la actividad física y recreacional en el recinto deportivo Piscina temperada de Maipo. Este tiene como propósito principal, generar nuevos hábitos de la vida en torno a la prevención y promoción de salud.



Ilustre Municipalidad
de Buin

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Aumentar la adherencia de los habitantes de Buin y dar a conocer el recinto deportivo; Piscina Temperada Maipo; establecer lazos con las redes de apoyo comunitarias, promocionar los talleres y generar intervenciones en la comunidad que incentiven a las prácticas habituales de vida saludable.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

La población beneficiada será principalmente de la comuna de Buin y todas sus localidades.

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Mediante los diversos talleres realizados de lunes a viernes en el recinto deportivo, también agregar actividades recreativas organizadas durante el año para la comunidad.

Cursos de natación:

Natación pre escolar
Natación, infantil
Natación adulto
Hidrogimnasia Dueñas de casa
Hidrogimnasia Adulto Mayor
Club de Natación niños y adultos

Clases Grupales en salones:

Baile Entretenido
Taller Entrenamiento Funcional
Taller acondicionamiento Físico
Taller de Aero box
Taller de folclore

VI. METAS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

Aumentar el número de visitas al recinto deportivo en relación al año anterior. Indicador, en asistentes a cada uno de los talleres y listados de usuarios.



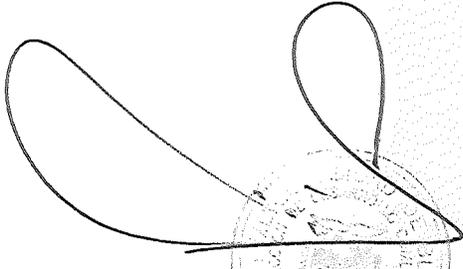
VII. PRESUPUESTO (sólo debe ser llenado por SECPLA)

Ppto. Informado en Memo SECPLA
N° 609/19

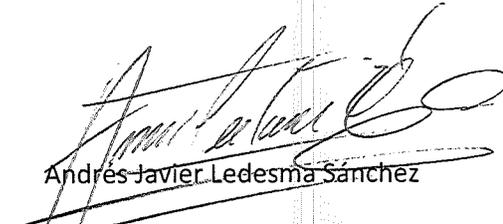


11/07/19.

VIII. PLAN DE COMPRAS (sólo debe ser llenado por SECPLA)



DIRECTOR 



Andrés Javier Ledesma Sánchez

ENCARGADO DE PROGRAMA

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
SERRANO N° 15
MAIPO - BUIN
RUT : N° 69072500 - 2



Directoración de Desarrollo Comunitario DIDECO

RUT	NOMBRE	FONDO	TIPO CONTRATO	CARGO	CENTRO	Valor Contrato \$	Julio	Agosto	Septiembre	Total Trimestre
14.092.788-0	ANDRÉS JAVIER LEDESMA SANCHEZ	MUNICIPAL	HONORARIOS	ADM PISCINA MAIPO	DEPORTES PISCINA	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 4.200.000
17.589.826-3	BARBARA ALEJANDRA MARIN LIZANA	MUNICIPAL	HONORARIOS	MONITOR	DEPORTES PISCINA	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 1.500.000
16.527.813-5	ESTEBAN PATRICIO CARE BLANCO	MUNICIPAL	HONORARIOS	MONITOR	DEPORTES PISCINA	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000	\$ 5.100.000
12.057.135-4	JESSICA DEL CARMEN SANTIAGO BASTIAS	MUNICIPAL	HONORARIOS	AUXILIAR	DEPORTES PISCINA	\$ 388.500	\$ 388.500	\$ 388.500	\$ 388.500	\$ 1.165.500
6.580.893-5	MANUEL JESÚS GARATE ARAYA	MUNICIPAL	HONORARIOS	MANTECION JARDINES	DEPORTES PISCINA	\$ 388.500	\$ 388.500	\$ 388.500	\$ 388.500	\$ 1.165.500
19.593.733-7	MATIAS FRANCISCO OVALLE REYES	MUNICIPAL	HONORARIOS	TÉCNICO ENFERMERIA	DEPORTES PISCINA	\$ 388.500	\$ 388.500	\$ 388.500	\$ 388.500	\$ 1.165.500
15.522.470-3	PABLO ANDRES ALVAREZ SILVA	MUNICIPAL	HONORARIOS	MONITOR	DEPORTES PISCINA	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 1.500.000
17.642.166-5	SEBASTIÁN CAMILO ESPINA CRUZ	MUNICIPAL	HONORARIOS	MONITOR	DEPORTES PISCINA	\$ 450.000	\$ 450.000	\$ 450.000	\$ 450.000	\$ 1.350.000
15.621.678-K	SERGIO ALEJANDRO CÉSPEDES DALUZ	MUNICIPAL	HONORARIOS	MONITOR	DEPORTES PISCINA	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 1.500.000
17.031.169-8	TONIÁS PABLO LOBOS MUÑOZ	MUNICIPAL	HONORARIOS	MONITOR	DEPORTES PISCINA	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 1.500.000
8.193.619-6	VERÓNICA DE JESUS MUÑOZ MARTINEZ	MUNICIPAL	HONORARIOS	AUXILIAR	DEPORTES PISCINA	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 900.000
						TOTAL	\$	\$	\$	\$ 21.046.500